

Oficio N° 083/2021

Montevideo, 03 de febrero de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 051/2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av



Firmado digitalmente
por MARÍA
ALEJANDRA MÉNDEZ
MARTÍNEZ
Fecha: 2021.02.04
16:09:42 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 03 FEB 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00084
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	02/02/2021 13:23:36	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 051/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra durante el período del 1° al 28 de febrero del 2021.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de La Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres y cuatro turnos se subrogarán recíprocamente sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por nota de fecha 14 de enero de 2021, las Fiscales Letradas Adscriptas que integran la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno proponen distribuirse el período a subrogar anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto y a los efectos de no resentir el correcto funcionamiento del servicio, es conveniente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017;

EL DIRECTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Gabriela SIERRA durante el período del 1º al 14 de febrero del 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Haifa SALIM.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Gabriela SIERRA durante el período del 16 al 28 de febrero del 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno, Dra. Paula GOYENI.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Dra. Haifa SALIM, Dra. Paula GOYENI y a la Dra. Gabriela

SIERRA.

4º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a las Fiscalías Departamentales de Lavalleja, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al Departamento Financiero Contable, al Departamento de Liquidación de Haberes, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

JD/cap

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00084
Fecha:	02/02/2021 17:10:51	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	02/02/2021 17:10:50	Avala el documento